



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 27 MAR. 2014

DECRETO Nº

1259/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 5 de Mayo de 2009; El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la agrupación denominada **ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS**, de fecha 25 de marzo de 2014; El Decreto Alcaldicio Nº 1172/14, de fecha 24 de marzo de 2014, que otorgó la subvención; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización denominada **ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS**, de La Serena, recepcionada con fecha 11 de febrero de 2014; La Ficha de Subvenciones presentada por el solicitante; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 17 de marzo de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 939 de fecha 13 de marzo de 2014 del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada **ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 14 de marzo de 2014; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 14 de marzo de 2014, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha 14 de marzo de 2014, del Secretario Municipal; El Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 25 de marzo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y la **ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS**, representada por don **MARCELO ARANEDA RODRIGUEZ**.-
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega a la **ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS** la suma única y total de **\$ 1.000.000.- (Un millón de pesos)**, que se deberán destinar para financiar su participación en el Mundial de Cheerleaders, en Orlando, Estado de Florida, Estados Unidos, entre los días 26 y 29 de abril de 2014.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la **ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS** se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.-

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Dideco - Oficina de Partes
 - Asesoría Jurídica
- RJ/LM/MPVV/FFNC

[Firma manuscrita]

QUINTO: La agrupación denominada **ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 103 de 01 de octubre de 2004.-

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **MARCELO ARANEDA RODRIGUEZ**, para representar la agrupación denominada **ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS**, consta del Certificado emitido por el Secretario Municipal de fecha 14 de marzo de 2014.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARCELO ARANEDA RODRIGUEZ
ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco- Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MPVY/FFNC

